

**Resolución de 14 de abril de 2020 del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se hace pública la relación definitiva de solicitudes beneficiarias de la Primera Convocatoria de Expresiones de Interés de la Universidad Politécnica de Madrid para seleccionar perfiles para la Convocatoria Beatriz Galindo del Ministerio de Ciencia e Innovación del año 2020.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución Rectoral de 21 de enero de 2020 por la que se aprueba la Primera Convocatoria de Expresiones de Interés de la Universidad Politécnica de Madrid, una vez vista la evaluación correspondiente de solicitudes, y con la aprobación de la Comisión de Investigación de fecha 20 de febrero de 2020, se publica la siguiente relación definitiva de solicitudes beneficiarias.

SOLICITANTE	AYUDA SOLICITADA	ESCUELA/FACULTAD	DEPARTAMENTO
ARACELI DÍAZ PERALES	JUNIOR	E.T.S.I. AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y BIOSISTEMAS	BIOTECNOLOGÍA - BIOLOGÍA VEGETAL
ERNESTINA MENASALVAS RUIZ	JUNIOR	E.T.S.I. INFORMÁTICOS	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMÁTICOS E INGENIERÍA DE SOFTWARE
LUIS ALFONSO GIL SÁNCHEZ	JUNIOR	E.T.S.I. MONTES, FORESTAL Y MEDIO NATURAL	SISTEMAS Y RECURSOS NATURALES
PATXI XABIER QUINTANA ARREGUI	JUNIOR	E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	TECNOLOGÍA FOTÓNICA Y BIOINGENIERÍA

La presente resolución se dicta al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que en su Disposición Adicional Tercera establece la suspensión de plazos administrativos.

Con el fin de facilitar a los investigadores poder seguir trabajando en sus propuestas de cara al nuevo plazo que finalmente establezca el Ministerio una vez se levante el estado de alarma y no existiendo incompatibilidad con la fecha en que se decretase la suspensión administrativa de plazos, procede resolver la I Expresión de Interés de la UPM cuyo objetivo es seleccionar 5 perfiles para presentar a dicha convocatoria y cuyo plazo de presentación expiró el 5 de febrero de 2020. No habiendo recibido más que cuatro solicitudes y una vez revisado el cumplimiento de requisitos formales se acuerda aprobar estos 4 perfiles.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de la UPM, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid.

Madrid, a 14 de abril de 2020  
EL RECTOR

Guillermo Cisneros Pérez